“Ref.: Se tenga presente y acompaña documento.

Santiago, 3 de diciembre de 1948

Señor Director:

Oportunamente remitimos al señor Director todos los antecedentes que acreditan la regular sucesión de las directivas del Partido Socialista, para los efectos de la inscripción del partido y de sus candidatos a parlamentarios en la próxima elección del año 1949.

En esta ocasión, y a mayor abundamiento, nos permitimos hacer una relación de los hechos y fundamentos de derecho que corroboran nuestra representación como autoridad legítima del Partido Socialista.

Relación de hechos. De acuerdo con las disposiciones reglamentarias pertinentes, el Comité Central, que dirigía como Secretario General el señor Bernardo Ibáñez, convocó al XI Congreso del Partido en octubre de 1946, en la ciudad de Concepción.

Como dato ilustrativo, hacemos presente que los delegados a este Congreso rechazaron por 70 votos contra 4 la cuenta que diera, a nombre del Comité Central, el Subsecretario General titular, señor Agustín Álvarez Villablanca.

Después de dos días de deliberación, el Congreso acordó las conclusiones, que fueron publicadas en la prensa del país, y eligió la nueva directiva. Fue designado Secretario General el señor Raúl Ampuero, que derrotó por 4 votos al Senador Salvador Allende. Como miembros del Comité Central fueron nombradas las siguientes personas: Humberto Soto, Ramón Sepúlveda Leal, Manuel Mandujano, Miguel Etchebarne, Eugenio González, Mario Garay, Belarmino Elgueta, Isidoro Godoy, Héctor Gajardo, Oscar Waiss y Astolfo Tapia, en su calidad de Jefe de la Brigada Parlamentaria.

A ese Congreso asistieron todos los parlamentarios del Partido, tomando activa participación en los debates, entre otros, les diputados señores Juan B. Rossetti y Ramiro Sepúlveda, quienes defendieron el informe del Comité Central, que, como anteriormente se ha dicho, fue rechazado por gran mayoría.

Los acuerdos del XI Congreso fueron dados a conocer en la Cámara de Diputados y en el Senado por los parlamentarios señores Tapia y Allende, en diciembre del año 1946, como puede comprobarse en los boletines de las Cámaras respectivas.

La directiva elegida en Concepción fue comunicada al señor Director del Registro Electoral, y quedaron designados como personeros del Partido Socialista los señores Raúl Ampuero y Héctor Gajardo, quiénes representaron a nuestra colectividad en todos los trámites legales requeridos para inscribir a los candidatos a regidores que el Partido presentó en abril de 1947. El documento respectivo está en poder del señor Director del Registro Electoral.

Cumpliendo disposiciones de nuestros reglamentos, los días 18, 19 y 20 de mayo de 1947 se realizó el primer Pleno al que llamó la directiva encabezada por el Secretario General, señor Raúl Ampuero. A esta reunión partidaria concurrieron todos los Secretarios Regionales, que son 27, y todos los componentes de la Brigada Parlamentaria. Durante dos días de trabajo, participaron activamente en los debates los señores Bernardo Ibáñez, Juan B. Rossetti y Ramiro Sepúlveda. También actuó en esa ocasión el ex Secretario General, exsenador y ex Ministro del Partido, don Oscar Schnake Vergara.

El Secretario General de entonces, señor Raúl Ampuero, rindió un informe político y realizó un análisis de la situación del Partido en el documento publicado más tarde en la revista “Espartaco”, que se acompaña. Las conclusiones de ese Pleno están publicadas también en los mismos números 2 y 3 de la revista mencionada, de fecha 30 de julio de 1947.

En noviembre de 1947, y convocada por el Comité Central que presidía el señor Ampuero, se realizó la Conferencia Nacional de Programa. En esa ocasión se dio a conocer el anteproyecto que redactara el señor Eugenio González. La Conferencia aprobó las ideas allí contenidas. Como término de ella, se realizó un acto público en el Teatro Caupolicán, en donde los señores Ampuero y González dieron a conocer los puntos básicos de dicho anteproyecto.

El segundo Pleno fue convocado por la directiva que presidía el señor Ampuero en febrero de 1948, y funcionó durante los días 27, 28 y 29 de dicho mes. Como en el Pleno anterior, el Secretario dio un informe de alcance político, en el que se refirió a las incidencias internas promovidas en el Partido. Acompañamos dos folletos que contienen el informe a que aludimos. En el prólogo de la primera edición no se comentan las incidencias internas, pero en el prólogo de la segunda se hace expresa mención de la actitud contraria a la disciplina del Partido adoptada por ciertos elementos que encabezaban los señores Rossetti, Ibáñez y Sepúlveda.

Este segundo Pleno ratificó las medidas disciplinarias que con anterioridad a su celebración había tomado el Comité Central contra los diputados señores Rossetti, González Olivares y Ramiro Sepúlveda, como queda establecido en el 6° acápite de las conclusiones impresas en el folleto que se acompaña. Dejamos expresa constancia de que los mencionados diputados asistieron, como el resto de la Brigada Parlamentaria, a las sesiones del Pleno, y aunque defendieron su actitud, no consiguieron que les fuera levantada la sanción que les había impuesto el Comité Central.

En esta oportunidad, como en el Congreso de Concepción y como en el primer Pleno, los mencionados Parlamentarios manifestaron su decisión de acatar la disciplina del Partido y someterse a las legítimas directivas que habían sido elegidas en octubre de 1946, y cuyo mandato, emanado del XI Congreso, expiraba en octubre de 1948.

La idea sustentada por los señores Rossetti y Sepúlveda en el segundo Pleno, fue la de anticipar el XII Congreso, que debía realizarse en octubre de 1948, proposición que fue rechazada por la mayoría de los Secretarios Regionales asistentes, que la estimaron improcedente.

El 6 de marzo de 1948, el señor Director del Registro Electoral envió una nota, que también se acompaña, al Secretario General señor Ampuero, reconociendo implícitamente con ello que él era el legítimo personero del Partido.

A pesar de sus reiteradas manifestaciones de acatamiento de la disciplina y de las autoridades legítimas, un mes y días después de realizado el Pleno de febrero de 1948, los señores Rossetti, González Olivares y Ramiro Sepúlveda resolvieron retirarse del Partido y encabezar públicamente una tentativa de división. Asumieron esta responsabilidad después de haber fracasado en tres ocasiones dentro de los organismos legales del Partido: XI Congreso de Concepción, primer Pleno de marzo de 1947, y segundo Pleno de febrero de 1948.

Para consolidar su actitud, llamaron a sus partidarios a un congreso que se realizó en Santiago el 4 de junio de 1948. Debido a la escasez de adherentes, tuvieron que realizar este congreso con representantes llamados “directos”, en circunstancias que desde hace 10 años el Partido ha realizado sus congresos de acuerdo con sus reglamentos internos que dan representación a los Comités Regionales en proporción de las seccionales que controlan.

Frente a esta actitud, la legítima autoridad elegida en el XI Congreso celebrado en Concepción, representada por la directiva que presidía el señor Raúl Ampuero, resolvió anticipar la fecha del XII Congreso General Ordinario, y éste se realizó, de acuerdo con los Reglamentos del Partido, los días. 26, 27, 28 y 29 de junio del año en curso.

En esta ocasión, el Congreso del Partido expulsó, ratificando con ello las medidas tomadas por el Comité Central, a los promotores del motín interno, y acordó llamar a reconocer filas a los pocos socialistas que, engañados, siguieron a los señores Ibáñez y Rossetti.

Como es costumbre, el Secretario General, señor Ampuero, dio a conocer al XII Congreso un informe político y los antecedentes de las incidencias internas. El Congreso aprobó por aclamación la conducta de la directiva del Partido.

El Congreso de Valparaíso eligió Secretario General al señor Eugenio González, e integrantes del Comité Central a los señores Raúl Ampuero, Humberto Soto, Ramón Sepúlveda, Clodomiro Almeyda, Salvador Allende, Vicente Ruiz, Luis Zúñiga, Mario Garay, Belarmino Elgueta, Aniceto Rodríguez, Enrique Oyarce y Héctor Gajardo.

Dé la exposición de hechos que antecede se desprende lo siguiente:

1. Que el XI Congreso Ordinario del Partido, celebrado en Concepción, en octubre de 1946, eligió Secretario General al señor Raúl Ampuero;

2. Que dicho Secretario General presidió todos los actos internos y externos del Partido, y actuó como personero de él ante el señor Director del Registro Electoral;

3. Que entregó su legítimo mandato en el XII Congreso de Valparaíso al Secretario General elegido, en esa ocasión, señor Eugenio González.

Con ello se demuestra de manera fehaciente la continuidad que ha existido entre la directiva elegida en Concepción el año 1946, y la que actualmente dirige nuestro partido. También se deduce de la exposición que hemos hecho, que los señores Ibáñez, Rossetti, Ramiro Sepúlveda, asistieron a todos los actos internos a que convocó la directiva del señor Ampuero, y que, al no poder imponer sus puntos de vista, intentaron dividir el Partido Socialista, retirándose de él en mayo de 1948.

Como final de esta exposición de hechos, hacemos presente que de los 8 parlamentarios socialistas, tres diputados siguieron al señor Ibáñez —los señores Rossetti, González Olivares y Ramiro Sepúlveda—, y los otros cinco —los diputados señores Tapia, Meza y Ojeda, y los Senadores señores Martínez y Allende—, se mantuvieron leales a la disciplina y a los reglamentos del Partido. Nos parece conveniente recalcar que los Senadores señores Martínez y Allende, terminan su mandato el año 1953, lo que evidencia claramente que su actitud no puede merecer la más leve sospecha de apetencia electoral, ya que todavía tienen por delante más de cuatro años de ejercicio de sus cargos.

De los 106 regidores elegidos en abril de 1947 e inscritos corno candidatos por la legítima directiva elegida en el XI Congreso, 85 se han mantenido leales a la disciplina, al reglamento y a la doctrina del Partido.

Consideraciones de derecho. Es conocida de nosotros la falta de disposiciones legales expresas que vengan a resolver los conflictos que suscita la división de un Partido regularmente inscrito en los registros electorales.

No obstante, y para el caso de que el señor Director deba necesariamente resolver, aun disponiendo de autorización formal del Ejecutivo para proceder en conciencia, estimamos que debe ilustrar su juicio con consideraciones de derecho, equidad y justicia, que sin excepción, favorecen nuestra tesis.

La generación de los poderes Legislativo y Ejecutivo es, indudablemente, un asunto de la más alta importancia para la vida de una democracia, y, en cierto modo, la Dirección General del Registro Electoral es el servicio que supervigila el regular funcionamiento del régimen de partidos, en que se funda nuestro sistema institucional. En esta virtud, y como consecuencia directa de la trascendencia de la misión que la ley entrega a la Dirección de su digno cargo, su conducta debe estar inspirada en principios y normas absolutamente ajenos a la política contingente, de manera que estamos seguros de que no habrán de influir en el ánimo del señor Director razones subalternas que emanen de la situación circunstancial de los partidos y sus relaciones con el Gobierno.

En el caso en discusión, el Partido Socialista ha mantenido vigente su inscripción electoral por más de quince años, reconociéndose invariablemente como sus representantes legítimos a quienes han recibido su mandato de los organismos competentes, esto es, de los Congresos Generales reglamentariamente convocados por la directiva anterior, que, a su vez, ha debido generarse en la misma forma. A pesar de que en tres ocasiones una minoría rebelde ha abandonado nuestras filas para constituirse en partido independiente, nunca la Dirección del Registro Electoral ha reconocido a los disidentes como mandatarios de nuestra colectividad, ni a sus grupos como el verdadero Partido Socialista. Por el contrario, siempre se ha aplicado el principio de la continuidad en la sucesión de sus mesas directivas.

En las decisiones anteriores de la Dirección General del Registro Electoral ha influido también, poderosamente, la circunstancia de que hayan permanecido dentro de la disciplina del partido la mayoría de los parlamentarios elegidos cómo representantes socialistas. Igual criterio se ha aplicado a sucesos parecidos que han tenido como protagonistas a otras colectividades.

Un precedente particularmente ilustrativo lo proporciona la actitud de la Dirección, cuando debió pronunciarse sobre la división provocada por el Senador Marmaduke Grove. En esa ocasión, febrero del año 1942, se celebraba un Congreso General en la ciudad de Rancagua, y, reglamentariamente, no existía una directiva nacional en ejercicio, ya que según nuestras prácticas, inmediatamente de constituido el Congreso cesa en sus funciones el Comité Central que lo ha convocado. Por otra parte, tocaba la coincidencia de que el promotor de la escisión era, precisamente, la persona que desempeñaba el cargo de Secretario General hasta el día anterior al Congreso. A pesar de estos factores especialísimos, que indudablemente dificultaban la solución del conflicto, la Dirección General reconoció como directiva legítima y representativa del Partido Socialista, a la que se eligió en el mismo Congreso, en ausencia de la facción disidente encabezada por el referido Senador. Bastó que se acreditara que la mayoría de los delegados constituyentes del Congreso participó en la elección, y que el mayor número de los parlamentarios acató sus decisiones. No vemos la razón que pudiera aconsejar una innovación en las saludables prácticas hasta ahora sustentadas por la Dirección General.

El predicamento de la Dirección concuerda con el régimen jurídico que impera en todos los registros destinados a garantizar determinados derechos. En efecto, sea el Registro de Bienes Raíces, sea el de Propiedad Intelectual, sea el de Marcas Comerciales, para poner sólo algunos ejemplos, la inscripción implica el reconocimiento legal de algún derecho y de su titular, los que quedan amparados de toda innovación arbitraria, en términos tales que no puede alterarse esta situación, sin la voluntad expresa de su dueño. De ahí que no pueda interrumpirse la continuidad del régimen de inscripciones sin que aparezca de manifiesto el consentimiento del titular del derecho.

Obran en poder del señor Director todos los antecedentes que acreditan que, entre las directivas presididas por los señores Raúl Ampuero y Eugenio González, se ha operado una sucesión regular de la representación del Partido Socialista.

Sin embargo, puede concebirse, naturalmente, una eventual interrupción en el sistema de inscripciones en su aplicación a los partidos cuando una mayoría se impone de facto, y desplaza a la directiva en funciones. Pero no es éste el caso, como ya se ha expuesto. Una inobjetable mayoría ha estado respaldando invariablemente a las directivas legítimas, y sólo su impaciencia, y su falta de respeto por la organización, y la voluntad del Partido, ha hecho que los señores Ibáñez, Rossetti y otros, pretendan usurpar la denominación que en justicia nos corresponde.

En un régimen democrático, que tiene por base a los partidos, y que se expresa a través de las mayorías electorales, los argumentos que se fundan, precisamente, en resoluciones mayoritarias, aun cuando ellas se manifiesten en el interior de las agrupaciones políticas, no pueden livianamente despreciarse. Asimismo, los reiterados pronunciamientos de la Dirección General en los precedentes citados constituyen una costumbre reiterada y uniforme de indudable valor jurídico.

Finalmente, el consenso público es abiertamente favorable a nuestra petición. Inmediatamente después de realizado el Pleno Nacional del mes de febrero de 1948, nuestro partido suscribió un pacto electoral con los partidos Radical Democrático, Agrario Laborista y Falange Nacional (FRAS), que continúa en vigencia, y que implica un reconocimiento de hecho del carácter representativo de su actual directiva, ratificado por su actuación pública en declaraciones y concentraciones en que siempre se ha presentado como el único Partido Socialista. Contrasta esta circunstancia con la necesidad en que se han visto los disidentes de agregar una palabra explicativa a su pretendida denominación de Partido Socialista, hasta el punto de que el propio Presidente del Partido Liberal, en su última carta al presidente del Partido Radical, que ha tenido amplia difusión, ha debido referirse al sector mencionado como el Partido Socialista Anticomunista.

Rogamos al señor Director General del Registro Electoral, se sirva tener presente las consideraciones expuestas al resolver acerca de la inscripción de la Mesa Directiva del Partido Socialista de Chile.

Igualmente, rogamos tener por acompañados los documentos que pasamos a enumerar, y a los cuales se alude en el cuerpo de esta presentación:

1. Revista “Espartaco”, de julio 30 de 1947.

2. Programa del Partido Socialista.

3. Dos ejemplares de diferentes ediciones del folleto “En Defensa del Partido y del Socialismo”. ,

4. Oficio del señor Director, dirigido al Secretario General del Partido.

Saluda atentamente al señor Director.

(Fdo.): Eugenio González Rojas.

Al señor Director del Registro Electoral. Presente”.